



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**"UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00349-D-FISI-2017**

*Ciudad Universitaria, 26 de setiembre del 2017*

**VISTO**, el expediente N° 05528-FISI-2017, sobre los resultados de la convocatoria al Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2017-II;

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que "cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las Políticas y normativas que emitan las instancias de Gobierno de la Universidad"; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Concejo de Facultad "proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, Promoción, Ratificación o Remoción de los Docentes de sus respectivas áreas;*

*Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir Académica y Administrativamente la facultad;*

*Que, el Estatuto establece en el art. 140, establece que "Los Docentes Universitarios son Ordinarios, Extraordinarios y Contratados"; y en el artículo 152, que "Los Docentes Contratados prestan servicios a Plazo Determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo Contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo";*

*Que, mediante Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, Evaluación, Asignación y Gestión de recursos para la contratación de personal Docente en las Universidades públicas para el año 2017;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 00163-FISI-2017, de fecha 28 de abril de 2017, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente;*

*Que, mediante Resoluciones de Decanato N° 00319-D-FISI-2017, se aprueba el cuadro de vacante y cronograma y N° 00320-D-FISI-2017, se aprueba las bases del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2017-II, tercera convocatoria de la Facultad;*

*Estando en atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;*

//..





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**"UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

..//continúa Resolución de Decanato N° 00349-D-FISI-2017

**SE RESUELVE:**

1. **Declarar** desiertas las dos (2) plazas, del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado, del Semestre Académico 2017-II tercera convocatoria, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que a continuación se indican.

Nº	ASIGNATURAS	NIVEL ACADEMICO	DEDICACIÓN DE LABOR DOCENTE	NUMERO DE PLAZAS
1	- Finanzas para la Gestión - Contabilidad General - Contabilidad de Gestión	Licenciado en Ciencias Contables, Economía, Finanzas o afines. Con grado de Maestro.	20. H.	01
2	- Creatividad y Liderazgo	Licenciado en Ciencias Contables, Economía, Finanzas o afines. Con grado de Maestro.	20. H.	01

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico, a los Departamentos Académicos de Ciencias de la Computación, al Departamento Académico de Ingeniería de Software y a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Dr. Hugo Villán Yaga Huerta  
Vicedecano Académico  
fmc

  
Mg. Juan Carlos Gonzales Suárez  
Decano